

primeros seis meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 3,25 por 100 nominal, aplicándose a los dos primeros cupones, de fecha 10 de septiembre y 10 de diciembre de 2003.

A partir del pago del segundo cupón, el tipo de interés a aplicar a cada periodo de interés trimestral será la media del Euribor a 3 meses de los días naturales del trimestre anterior al periodo que se liquida, sin ningún diferencial, siendo el Euribor a 3 meses el que figure en la pantalla REUTER alrededor de las 11:00 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en las pantallas y hojas que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), para depósitos en Euros a tres meses y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV-2 F.R.A. tipo medio diario de liquidación correspondiente al plazo de tres meses.

El tipo de interés se revisará trimestralmente, es decir, con la misma periodicidad que el pago de cupones. A tal efecto, para el pago de los cupones de fecha 10 de marzo el tipo de referencia a aplicar será el correspondiente a la media de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año anterior al del pago del cupón, para los cupones de fecha 10 de junio el tipo de referencia a aplicar será el correspondiente a la media de los meses de diciembre del año anterior al del pago del cupón y de enero y febrero del año del pago del cupón, para el pago de los cupones de fecha 10 de septiembre (excepto el 10 de septiembre de 2003 que el interés es fijo) el tipo de referencia a aplicar será el correspondiente a la media de los meses de marzo, abril y mayo del año del pago del cupón, y para el pago de los cupones de fecha 10 de diciembre (excepto el 10 de diciembre de 2003 que el interés es fijo) el tipo de referencia a aplicar será el correspondiente a la media de los meses de junio, julio y agosto del año del pago del cupón.

Si no fuese posible aplicar el tipo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar 0,15 puntos el interés medio ponderado de las Letras del Tesoro a 1 año, que se publica en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España, correspondiente a la última subasta mensual del mes inmediatamente anterior a aquel en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, el mes de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Fecha pago de cupones: Los intereses se liquidarán por trimestres vencidos los días 10 de marzo, 10 de junio, 10 de septiembre y 10 de diciembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 10 de septiembre de 2003 y el pago del último cupón el 10 de junio de 2013. En el caso de que cualquiera de los días de pago de cupón fuese festivo, se pagará el día hábil inmediatamente anterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 10 de junio de 2013, (ó el día hábil inmediatamente anterior, en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono).

No obstante, transcurridos cinco años a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

Cotización: La Entidad Emisora no solicitará la admisión a cotización en ningún Mercado Secundario. Garantías de la Emisión: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas

a D. Miguel Ángel Sánchez Plaza, con D.N.I. 50.933.516Q, y como Comisario Suplente a D. Jesús Martín Cuenca, con D.N.I. 03.435.503Q, con domicilio ambos en Segovia, Av. Fernández Ladreda 8, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas. Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas no residentes y otras normas tributarias; Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades y Ley 46/2002 de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo y gratuito y tríptico informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de cuyos datos se responsabiliza D. Jesús Martín Cuenca, Director de Tesorería y Mercado de Capitales.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de junio de 2003.

Segovia, 9 de junio de 2003.—Jesús Martín Cuenca.—Director de Tesorería y Mercado de Capitales.—29.315.

CALITOR, S. A.

Convocatoria

Los accionistas de «Calitor, Sociedad Anónima» son convocados a fin de asistir a la Junta General de Accionistas, a celebrar con carácter ordinario, en el domicilio social de la Entidad, en primera convocatoria el día 30 de junio de 2003, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de julio, a las diecinueve horas, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2002; Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Facultades y apoderamiento para la formalización de los acuerdos y el depósito de cuentas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Ordinaria.

Notas:

a) Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, en forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados).

b) Los accionistas pueden ejercer el derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley.

c) El derecho de asistencia se regula por el artículo 104 de la Ley.

Lliçá de Vall, 30 de mayo de 2003.—Consejero-Delegado, José Ribas Fernández.—28.191.

CAMBE, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 2/1995 de 23 de marzo y artículo 14.5 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria, el día 30 de junio de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arenal, 2, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria) de la Sociedad,

correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio social.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores solidarios, durante el ejercicio de 2002.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir del anuncio de la presente convocatoria todos los socios tienen derecho a examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Dña. María Elena Bello González-Echenique.—29.490.

CARBÓNICA NAVARRA, S.A. (Sociedad parcialmente escindida)

CANASA LOGÍSTICA, S.L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el 3 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Carbónica Navarra, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Canasa Logística, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 29 de mayo de 2003.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 3 de junio de 2003.—Los Administradores de las Sociedades.—28.043.

1.ª 10-6-2003

CARLOS POLO Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

CARLOS POLO Y ASOCIADOS I, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta universal de socios de la sociedad «Carlos Polo y Asociados, Sociedad Limitada» en su reunión de 29 de mayo de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Carlos Polo y Asociados, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se traspasa a la sociedad de nueva creación denominada «Carlos Polo y Asociados I, Sociedad Limitada» cuya sociedad beneficiaria adquirirá a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones especificados en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de mayo de 2003, con el número 7507, y conforme al Balance de escisión cerrado al día 31 de diciembre de 2002.